REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2017-00164

Valledupar, Cesar, abril ocho (08) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado señor JORGE ANDRÉS VILLAMIZAR FLÓREZ, hágase entrega a la madre de los menores demandantes señora KATTY LICETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ del depósito judicial que por concepto de cesantías reposan en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMNAYA DAZA

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha ______ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G.P.

SERGIO CAMPO RAMOS Secrétario